

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

210**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Teresa Estrada Barranco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 953 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Teresa Espinosa Bañuelos, contra Asociación Cultural Alternativa Madrid, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 24 de enero de 2012.—Visto el precepto legal citado y demás de general aplicación,

Parte dispositiva:

Se tiene a la parte demandante por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite, dejando nota en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo manda y firma su señoría ilustrísima.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Asociación Cultural Alternativa Madrid, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 6 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.678/12)